

OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

VISION.

La Oficina Municipal de la Mujer del municipio de San Miguel Intibucá según la estructura municipal que promueve y gestiona el desarrollo de las políticas públicas con enfoque de equidad de género a través de la agenda estratégica de la mujer, para promover el desarrollo y la participación activa de las mujeres en los espacios de decisiones en sus comunidades del municipio; como una contribución al mejoramiento y al pleno ejercicio de la ciudadanía y empoderamiento de las mujeres para su desarrollo integral, con oportunidades y condiciones de vida como protagonistas de su propio desarrollo.

MISION.

La Oficina Municipal de la Mujer fue estructurada de acuerdo al artículo 59 de la ley de Municipalidades del Municipio de, San Miguel Intibucá está constituida por una coordinadora administrativa con capacidad de promover acciones enfocadas a la atención a mujeres del municipio, mediante la agenda de la mujer y el plan de actividades de acuerdo a las nuevas funciones, el cual se hará en coordinación con el comité de apoyo Municipal y Red Municipal de Mujeres en el ámbito municipal, redes de oficinas municipales a nivel departamental y regional. El cual se ha hecho las organizaciones antes mencionadas de acuerdo al artículo 62 de la ley de Municipalidades quien nos da la facultad de trabajar con las organizaciones.

OBJETIVO GENERAL.

Estar haciendo incidencia en los procesos de formulación, planificación y asignación de la parte presupuestaria para que el 5% sea ejecutado conforme lo establecido en la ley según las nuevas disposiciones y que las mujeres sean beneficiadas con los procesos que se realicen y coordinar actividades con las organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales que brinden actividades que favorezcan a las mujeres en municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Participación de las mujeres en las organizaciones del municipio

Empoderamiento y participación de mujeres del municipio, participando activamente en los espacios de toma de decisión para su desarrollo integral y el ejercicio de la Plena Ciudadanía.

Promover e implementar acciones encaminadas al enfoque de equidad de género en los diferentes procesos de formación, capacitación y sensibilización; para las mujeres del municipio

Gestionar el apoyo en programas y proyectos de acuerdo a las necesidades de mujeres y grupos organizados de mujeres del municipio en lo que respecta a: en lo que compete a los diferentes ejes establecidos en el segundo plan de igualdad y equidad de género, **1.** Institucionalidad y Gobernabilidad Democrática, **2.** Derecho a la participación Ciudadana, Social y Política de las Mujeres

3. derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, **4.** Derecho a la Educación, Formación e Interculturalidad, **5.** Garantía de la Salud, de las mujeres durante todo el ciclo de su vida y sus derechos sexuales y Reproductivos, **6.** Derechos Económicos, Trabajo, Empleo, Acceso y Control de los Recursos, **7.** Acceso Uso Sostenible y Control de la biodiversidad y los recursos naturales.

8. Y otros como Derechos Indígenas. Con enfoque de Equidad de Género dándole cumplimiento al PLAN OPERATIVO ANUAL, elaborado por la OMM de San Miguel Intibucá en coordinación a con el comité de apoyo y red municipal de mujeres.

ROLES Y FUNCIONES DE LA OMM

- 1) Incidir en la inclusión del enfoque de género en la planificación en conjunto con todos los Gerentes y Coordinadores de departamentos las actividades a desarrollar en la Departamento tanto en el plan estratégico como en el plan operativo.
- 2) Establecer una agenda municipal de políticas públicas locales relativas a la mujer, para que sean incorporadas activamente en todos los procesos de desarrollo del municipio en concordancia con las políticas públicas nacionales. Establecer alianzas estratégicas con las instituciones públicas y privadas para la implementación de políticas públicas locales. Promoción y coordinación a favor de la mujer del municipio.
- 3) Velar por el cumplimiento de la legislación nacional e internacional vigente, a favor de las mujeres y servir de enlace entre las autoridades municipales y las mujeres organizadas
- 4) Apoyar técnicamente a la Corporación Municipal, en la celebración de cabildos abiertos para discutir la problemática de las mujeres.
Realizar programas y proyectos en apoyo y gestión de la Alcaldía Municipal ante organismos de cooperación nacional e internacional, organizaciones no gubernamentales y otras de carácter público y privado. A beneficio de las mujeres
7. Mantener un registro de organización de mujeres grupos o redes

8. promover cursos de sensibilización y capacitación de manera constante al personal y la Corporación Municipal en práctica de equidad.

9. brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio sobre sus derechos humanos
10. Propiciar espacios para compartir experiencias sobre la gestión a favor de la equidad de género
11. Canalizar entre los entes competentes las necesidades y demandas que se presentan a la oficina municipal de la mujer
12. velar que el 5% sea ejecutado en base a los proyectos y programas de acuerdo al plan de inversión municipal de su competencia.




Suyapa Reyes Vásquez

**Coordinadora de la Oficina
Municipal de la Mujer**